



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



— Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz —

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2009

VISTO la Resolución N° 780/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Inga. María Luciana ROLDÁN como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Horacio P. LEONE ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Un Modelo para la Representación del Conocimiento y Razonamiento en el Proceso de Diseño de Arquitecturas en Software”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA, el Dr. Gustavo ROSSI y la Dra. María Cecilia BASTARRICA PIÑEYRO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Dr. Pablo VILLARREAL, el Dr. Luca CERNUZZI y la Dra. Gabriela ARÉVALO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



— Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz —



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Un Modelo para la Representación del Conocimiento y Razonamiento en el Proceso de Diseño de Arquitecturas en Software”, presentada por la Inga. María Luciana ROLDÁN integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA, Dr. Gustavo ROSSI y Dra. María Cecilia BASTARRICA PIÑEYRO.

Miembros Suplentes: Dr. Pablo VILLARREAL, Dr. Luca CERNUZZI y Dra. Gabriela ARÉVALO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 62/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROITTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior